



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

E.E. 2022/000834

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 949/2022

Montevideo, 24 NOV. 2022

VISTO: la pertinencia de realizar una convocatoria anual para el año 2022 a cooperativas interesadas en postular para la adjudicación de inmuebles que integran la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social -CIVIS- ubicados en diferentes localidades del país;

RESULTANDO: I) que el llamado se realiza en el marco del Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 571/2014, de 26 de mayo de 2014, denominado: "Reglamento de adjudicación de tierras a cooperativas de vivienda de la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social -CIVIS-" y en el marco del convenio suscrito entre esta Secretaría de Estado y la Agencia Nacional de Vivienda -ANV- el 31 de mayo de 2013, por el cual la ANV se obliga a poner en consideración de cooperativas de vivienda, terrenos administrados por la misma de acuerdo a los procedimientos acordados con el MVOT; con la modificación introducida por la Resolución Ministerial N° 568/2021, de 6 de agosto de 2021;

II) que el citado Reglamento determina la realización de llamados públicos anuales para que cooperativas que no cuenten con tierra presenten propuestas concretas sobre los inmuebles que ponga a disposición la CIVIS;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima que corresponde proceder a un llamado anual en el año 2022;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 571/2014, de 26 de mayo de 2014, con la modificación introducida por la Resolución Ministerial N° 568/2021, de 6 de agosto de 2021;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Dispóngase la realización de un llamado anual para el año 2022 a cooperativas interesadas en postular para la adjudicación de

inmuebles que integran la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social –CIVIS- ubicados en las siguientes localidades:

Canelones, departamento de Canelones

Trinidad, departamento de Flores

Punta de Rieles, departamento de Montevideo

Rivera, departamento de Rivera

Ecilda Paullier, departamento de San José

Mercedes, departamento de Soriano

Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó

2º.- El llamado dispuesto se realizará conforme a las siguientes etapas, especificaciones y cronograma:

ETAPA	DÍAS HÁBILES	FECHA ESTIMADA
Inscripción en Oficina Local	14	hasta 30 de diciembre
Desarrollo de Propuestas Coop./Recepción/Envío Recaudos a P y D	42	hasta 3 de marzo

3º.- Los valores de tasación aplicables para las propuestas a presentar, son los establecidos por Resolución Ministerial N° 177/2022, de 24 de marzo de 2022.-

4º.- Comuníquese a la División Gestión y Articulación para su difusión en los Departamentos Regionales y Oficinas Departamentales, y a la División Planificación y Diseño cometiéndole la coordinación con la División Comunicación Ministerial a efectos de dar la más amplia difusión a la convocatoria realizada por la presente resolución, comunicándose a la Federación de Cooperativas de Vivienda, publicándose en la página WEB, en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional y departamental, para el caso de las localidades comprendidas en el presente llamado.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial